

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD

13102 Orden SND/550/2023, de 22 de mayo, por la que se nombran los miembros del Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

El artículo 25.4 del Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, aprobado por Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, establece en los párrafos b), c), d), e), f), g) y h), que el Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios estará compuesto, entre otros, por los siguientes vocales:

b) Cinco vocales representantes de las comunidades autónomas, designados por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

c) Dos vocales por la Asociación empresarial de la Industria Farmacéutica Veterinaria.

d) Un vocal por el Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios.

e) Un vocal por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

f) Seis vocales por parte del sector ganadero, de los sectores de especies menores o usos menores, designados por el titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta del titular de la Secretaría General de Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: uno del sector de la acuicultura, uno de la apicultura, uno de la avicultura de puesta, uno de la cunicultura, uno del sector ovino-caprino y uno del ámbito de los animales de compañía.

g) Un vocal en representación de la Plataforma Tecnológica Española de Sanidad Animal (Vet+i), nombrado por el titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta de la misma.

h) Cinco vocales de libre designación, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de medicamentos y en sanidad animal, designados por el Consejo Rector de la Agencia, a propuesta del Director de la Agencia, previa conformidad del titular de la Secretaría General de Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Habiéndose recibido por parte de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, y por parte de la Asociación empresarial de la Industria Farmacéutica Veterinaria, del Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios, del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de la Plataforma Tecnológica Española de Sanidad Animal (Vet+i) y de la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, las propuestas de nombramiento de los vocales del Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios referidos en los párrafos b), c), d), e), f), g) y h) del citado artículo 25.4, procede el nombramiento de los mismos.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Nombrar a los siguientes miembros del Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios, por un periodo de cuatro años:

1. Cinco vocales representantes de las comunidades autónomas, a propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doña Elvira Núñez Gómez (Comunidad Autónoma de Andalucía).
Doña Eva Pérez Serrano (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).
Doña Gemma Polledo Ruiz (Comunidad Autónoma del Principado de Asturias).
Doña Milagros Voltes Buxó-Dulce (Comunidad Autónoma de Cataluña).
Doña Sara Barroso Casillas (Comunidad Autónoma de Extremadura).

2. Dos vocales a propuesta de la Asociación Empresarial de la Industria Farmacéutica Veterinaria.

Doña Isabel Marzo Lázaro (Asociación Empresarial para la Salud, la Nutrición y el Bienestar Animal-ADIPREM).

Don Pablo Hervás Calle (Asociación Empresarial Española de la Industria de Sanidad y Nutrición Animal-VETERINDUSTRIA).

3. Un vocal a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios.

Don Arturo Ramón Anadón Navarro.

4. Un vocal a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Don Iván Espada Ibáñez.

5. Seis vocales a propuesta de la persona titular de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en representación del sector ganadero, de los sectores de especies menores o usos menores.

Don Antonio Hernández Saurina (Avicultura de puesta).

Don Enrique Fantova Puyalto (Ovino-caprino).

Don Ignacio Badiola Saiz (Cunicultura).

Don Ignacio Oroquieta Menéndez (Animales de compañía).

Doña María Dolores Sánchez Escudero (Apicultura).

Don Rodolfo Barrera Orozco (Acuicultura).

6. Un vocal en representación de la Plataforma Tecnológica Española de Sanidad Animal (Vet+i), nombrado por el titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta de la misma.

Doña María Jaureguizar Redondo.

7. Cinco vocales, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de medicamentos y en sanidad animal, designados por el Consejo Rector de la Agencia, a propuesta de la Directora de la Agencia, previa conformidad del titular de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Alfredo Fernández Álvarez.

Don Carlos Mario Cárceles Rodríguez.

Don Jordi López Ramón.

Don Juan Manuel Serrano Rodríguez.

Don Juan María Rosell Pujol.

Madrid, 22 de mayo de 2023.–El Ministro de Sanidad, José Manuel Miñones Conde.